ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SEGUIMIENTO INDIVIDUAL	Código: FOR-PSS-224 Versión: 2 Fecha: Memo I2022016490 – 13/05/2022 Página: 1 de 1

Nombre del servicio social: Cuidado transitorio día - noche

Unidad Operativa: Centro de cuidado transitorio samper mendoza

Estrategia: Lote/Zona:

Nombre y apellido: ROBINSON TORRES CADENA

C.C: 5013123 Edad: 74 AÑOS Teléfono:

Fecha	Atención individual
15/10/2024	Se realiza espacio de escucha con la persona mayor dado que viene presentando inconformidad frente a la prestación del servicio y en varias ocasiones manifestando en voz alta "No entiendo porque a este servicio dejan entrar esos habitantes de calle a dormir", durante el espacio de escucha se le recuerda que la misionalidad del servicio es atender a persona mayores de 60 años habitantes de calle o riesgo en estarlo, pero el señor Robinson muestra malestar indicando que no le parece que el con su discapacidad visual tenga que compartir espacio con habitantes de calle, se le recuerda al señor Robinson que en días anteriores se le ofreció un servicio de comunidad de cuidado donde podría tener una atención más personalizada dada su discapacidad, pero la persona mayor insiste que no está interesado y que lo único que pide es una atención espacial, entre estas que siempre se le asigne la misma cama, se le indica que esto no es posible dado que el servicio es transitorio y que por lo tanto no se les puede garantizar una estadía permanente en el servicio. La persona mayor se muestra poco receptiva, lo que no le permite crear acuerdos de convivencia. Psicóloga Diana Ximena Pineda Sánchez. CC 1023861607 Diana Pineda

Nota: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Scanned with CamScanner